

D E C R E T O Nº 124/19
CRESPO (E.R.), 13 de Junio de 2019

VISTO:

Las actividades que desarrolla el Agente Municipal TISCHLER, Claudio Nelson, Legajo Nº 1.824, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple actualmente sus funciones como Coordinador de la Escuela Municipal de Música, Orquesta Sinfónica y tiene a cargo el Taller de Batucada de los Horneros.

Que corresponde abonarle un adicional en concepto de incentivo especial, por las tareas ejercidas en meses anteriores, teniendo en cuenta carga horaria y responsabilidad asumidas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.- Dispónese otorgar al Agente Municipal Claudio Nelson TISCHLER D.N.I. Nº 17.615.898, Legajo Nº 1824, un adicional único y extraordinario con carácter No Remunerativo y Bonificable, de Pesos Seis Mil (\$ 6.000), en concepto de incentivo por la carga horaria y responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

Art. 2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art. 3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.